



Derecho Español **C**ontemporáneo

**INTERESES BANCARIOS,
TARJETAS “REVOLVING” Y USURA
JURISPRUDENCIA RECIENTE DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA
Y DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL**

Alberto Javier Tapia Hermida

Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid
Abogado
Socio de Estudio Jurídico Sánchez Calero

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

- Renuncia y repudiación de la herencia en el Código civil**, *Carlos Rogel Vide* (2011).
- La prueba en el procedimiento contencioso-administrativo**, *David Ordóñez Solís* (2011).
- Formulación de cuentas anuales en las sociedades de capital**, *Leopoldo del Puerto Cabrera* (2011).
- Fuentes del Derecho Nobiliario**, *Vanesa E. Gil Rodríguez de Clara* (2011).
- La cláusula penal**, *Silvia Díaz Alabart* (2011).
- Adquisición de la nacionalidad por descendientes de españoles**, *María José Cazorla González* (2011).
- Honor, intimidación e imagen en el deporte**, *Blanca Sánchez-Calero Arribas* (2011).
- La impugnación del arbitraje**, *Miguel L. Lacruz Mantecón* (2011).
- Recargas hipotecarias e hipotecas recargables**, *Helena Díez García* (2012).
- La responsabilidad precontractual**, *Pablo Válés Duque* (2012).
- El pago en metálico de la legítima de los descendientes**, *Carlos Vattier Fuenzalida* (2012).
- La donación en España y en Europa**, *Antoni Váquer Aloy* (2012).
- La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias**, *Josep Solé Feliu* (2012).
- El error de derecho**, *Salvador Carrión* (2012).
- La condonación de la deuda**, *Francisco de P. Blasco Gascó* (2012).
- La compraventa y la categoría del negocio jurídico abstracto**, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2012).
- La denominación de origen: su protección jurídica**, *Francisco Millán Salas* (2012).
- Derecho de asociación con fines profesionales en la Guardia Civil**, *Francisco Javier Marín Lizarraga* (2012).
- Contratos sobre bienes litigiosos y su rescisión**, *Carlos Manuel Díez Soto* (2013).
- Matrimonio y Constitución (presente, y posible futuro)**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2013).
- La institución del Jurado, introducción a su estudio psicosocial**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2014).
- Tauromaquia y Propiedad Intelectual**, *Hugo de Patrocinio Polo* (2014).
- La frustración del derecho de visita**, *M^a Lourdes Martínez de Morentín Llamas* (2014).
- El lucro cesante**, *Elena Vicente Domingo* (2014).
- Riesgo empresarial y responsabilidad civil**, *Natalia Álvarez Lata* (2014).
- Gestación por encargo: tratamiento judicial y soluciones prácticas.**
La cuestión jurídica de las madres de alquiler, *Antonio J. Vela Sánchez* (2015).
- Extranjero y Proceso penal. Controversias sobre la expulsión del territorio nacional**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2015).
- La desheredación en el Código Civil**, *M^a Patricia Represa Polo* (2016).

- Elementos, organización y funcionamiento de las asociaciones**, *Luis A. Anguita Villanueva* (2016).
- El derecho a la herencia en la Constitución**, *Carlos Rogel Vide* (2017).
- Responsabilidad civil de la persona mayor con discapacidad y de sus guardadores por los daños causados a terceros**, *M^a Cristina Berenguer Albaladejo* (2017).
- El proceso por aceptación de decreto o monitorio penal**, *Francisco López Simó y Jaime Campaner Muñoz* (2017).
- Robots y responsabilidad civil**, *Silvia Díaz Alabart* (2018).
- La desheredación de hijos y descendientes: interpretación actual de las causas del artículo 853 del Código civil**, *Teresa Echevarría de Rada* (2018).
- Trabas al derecho de visita, responsabilidad y mediación**, *Carmen Callejo Rodríguez* (2019).
- Aire, viento y parques eólicos: aspectos jurídico-privados**, *Ana Serrano Santamaría* (2019).
- Aspectos jurídicos del coronavirus**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2020).
- La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas**, *Silvia Díaz Alabart* (2020).
- La variedad vegetal ante el avance biotecnológico y los objetivos de desarrollo sostenible**, *Francisca Ramón Fernández* (2020).
- La transmisibilidad del derecho de usufructo**, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2020).
- Intereses bancarios, tarjetas “revolving” y usura. Jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo español**, *Alberto Javier Tapia Hermida* (2021).

DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

Directores:

CARLOS ROGEL VIDE y SILVIA DÍAZ ALABART

*Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid*

**INTERESES BANCARIOS, TARJETAS
“REVOLVING” Y USURA
JURISPRUDENCIA RECIENTE DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA
Y DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL**

Alberto Javier Tapia Hermida

Catedrático de Derecho Mercantil

Universidad Complutense de Madrid

Abogado

Socio de Estudio Jurídico Sánchez Calero

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2021

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2021)
ISBN: 978-84-290-2479-1
Depósito Legal: M 5210-2021
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

ABREVIATURAS

- LECOCI Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- LEFFE Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de la Financiación Empresarial.
- LGDCU Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- LMV Ley del Mercado de Valores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.
- LOSSEC Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.
- PCM Propuesta de Código Mercantil elaborada por la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación y publicada por el Ministerio de Justicia el 20 de junio de 2013. Edita Secretaría General Técnica, Ministerio de Justicia, Madrid (2013).
- SA Sociedad Anónima.

- SAC Sociedad Anónima Cotizada.
- STC Sentencia del Tribunal Constitucional.
- STS Sentencia del Tribunal Supremo.
- STSJ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.
- STJUE Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- TJUE Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- TS Tribunal Supremo.

BREVE NOTA DE AGRADECIMIENTO A CARLOS ROGEL VIDE

Quiero comenzar esta monografía abusando de la paciencia del lector —sujeto siempre paciente por el mero hecho de serlo— con una brevísima digresión biográfica de quien esto suscribe que sirva, al tiempo, como nota de gratitud a la persona de Carlos Rogel Vide, Catedrático de Derecho Civil de la UCM y Director de Colecciones de esta Editorial, con quien comparto una relación personal que se remonta a mi primera juventud —casi infancia— cuando intentaba aprender algo del mundo en el que habito en el Instituto de Enseñanza Media “*Santa Irene*” de Vigo; donde había estudiado también, unos años antes, Carlos Rogel, de quien mi añorado padre destacaba siempre su inteligencia y capacidad de trabajo.

Pues bien, como la vida responde, a veces, a un efecto de mariposa benéfica, el destino quiso que, después de bastantes años, me reencontrara

con Carlos en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid donde, llevado sin duda, por el afecto, me incitó a escribir mis primeros Manuales universitarios sobre los tres sectores del sistema financiero. Y así, a partir del año 2000, fueron viendo la luz el Manual de Derecho del Mercado de Valores, el de Derecho Bancario y el de Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones —publicados, en sucesivas ediciones, en la editorial Bosch y en la editorial Cálamo— que, con el paso del tiempo, serían el germen de nuevas ediciones revisadas y nuevas Guías en la materia.

La labor de Carlos Rogel en esas primeras ediciones de mis manuales no se limitó a animarme a su publicación, sino que alcanzó a sujetarme a una disciplina racionalista de corte francés de síntesis —común a las colecciones que dirigía— que se reveló como extremadamente salutífera en mi carrera académica y literaria y que vuelvo a aplicar en esta monografía, convencido, como lo estoy después de más de 30 años de camino docente y literario, de su enorme utilidad.

Y, como *“es de bien nacido ser agradecido”*, quiero que conste en acta mi gratitud hacia su persona.

PRESENTACIÓN

La velocidad descontrolada a la que nos conduce la vida en general, especialmente en esta época infausta de la pandemia del COVID 19, nos obliga a acomodar nuestras costumbres como juristas a la motorización —que más se parece a la perturbación— legislativa y jurisprudencial. De tal manera que la tradicional quietud de la doctrina sentada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo ha “*saltado por los aires*” a resultas, no sólo de la referida aceleración temporal de acontecimientos, sino también y fundamentalmente, de la primacía del Tribunal de Justicia de la UE a la hora de interpretar de forma armonizada la normativa comunitaria.

Ello resulta particularmente cierto en los litigios que versan sobre la aplicación de la Directiva de 1993 sobre cláusulas abusivas a las que figuran en los contratos bancarios de préstamo de dinero con garantía hipotecaria para la adquisición de la

vivienda habitual. En los últimos años, hemos visto como las cláusulas suelo, las multidivisa, las de gastos, las de tipos de interés IRPH, las de comisiones de apertura y las de intereses usuarios han invadido los medios de comunicación y han hecho nacer una floreciente industria de litigación bancaria.

En esta tesitura, en febrero de este mismo año 2020 publicamos una “*Guía de la contratación bancaria y financiera*” dentro de la Colección Grandes Tratados de Aranzadi, en la editorial Thomson Reuters en la que, por razones cronológicas, nos basamos en la jurisprudencia dictada hasta enero de 2020.

Pues bien, desde entonces y a lo largo de 2020, tanto el TJUE como la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo han dictado sentencias —en muchos casos, plenarias— que exigen su debido análisis y comentario y a las que hemos hecho referencia individual en nuestro blog financiero (aj-tapia.com).

Procede, ahora, poner algo de orden en la jurisprudencia citada para facilitar su gestión por el jurista necesitado de ello, Y este es, precisamente, el objetivo de la obra que tiene entre sus manos el amable lector. Finalidad que condiciona no solo su contenido, sino también su estructura y estilo. Confiamos que hayamos conseguido tan modesto —al tiempo que útil— propósito.

ÍNDICE

Capítulo 1	
INTRODUCCIÓN: ALGUNAS NOCIONES BÁSICAS SOBRE LOS CONTRATOS BANCARIOS	11
I. Noción de contrato bancario	11
II. Clases de contratos bancarios.....	13
A) Clasificación según su significado crediticio	13
1. Contratos bancarios pasivos.....	13
2. Contratos bancarios activos	14
3. Contratos bancarios neutros.....	15
B) Clasificación según el tipo de clientela	16
1. Contratos bancarios con empresas o profesionales.....	16
2. Contratos bancarios con consumidores.....	17
Bibliografía	18
Capítulo 2	
CONTRATOS BANCARIOS ACTIVOS	19
I. Aspectos generales de los contratos bancarios activos.....	19
II. El préstamo bancario de dinero.....	21
A) Noción	21
B) Características	22

C) Contenido	24
1. Obligaciones del banco prestamista	24
2. Obligaciones del cliente prestatario	24
III. El contrato de apertura de crédito.....	26
A) Noción	26
B) Características	27
C) Clases.....	29
D) Contenido	30
IV. Conclusiones: semejanzas y diferencias entre los contratos bancarios de préstamo y de apertura de crédito.....	33
A) Semejanzas	33
1. Económicas	33
2. Jurídicas.....	34
B) Diferencias	34
1. Económicas	34
2. Jurídicas.....	35
Bibliografía	35

Capítulo 3

LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LEY DE 23 DE JULIO DE 1908, DE REPRESIÓN DE LA USURA A LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO INSTRUMENTADOS MEDIANTE LAS “TARJETAS REVOLVING”	37
---	----

I. La Sentencia del Tribunal Supremo núm. 628/2015, de 25 de noviembre de 2015.....	38
A) Síntesis.....	38
B) Supuesto de hecho	40
C) Conflicto jurídico	41
D) Doctrina jurisprudencial	43
1. Los respectivos ámbitos de control judicial de las cláusulas de intereses remuneratorios y moratorios en los contratos de préstamo en	

base a la normativa sobre cláusulas abusivas y sobre usura.....	43
2. La eficacia de la Ley de Represión de la Usura como límite externo a la autonomía negocial en un sistema de libre fijación de intereses..	46
3. La Ley de Usura se puede aplicar a los contratos de préstamo y a los análogos, como el de apertura de crédito litigioso.....	49
4. Para que una operación crediticia pueda ser considerada usuraria, basta con que se den los requisitos objetivos previstos en el primer inciso del art. 1 de la Ley de 23 de julio de 1908.....	50
5. Los criterios para valorar la desproporción del interés remuneratorio y del moratorio pactado.....	52
6. Las consecuencias del carácter usurario del crédito.....	57
II. La Sentencia 149/2020 del pleno de la sala primera de lo civil del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 2020	58
A) Síntesis.....	58
B) Supuesto de hecho	60
C) Conflicto jurídico	60
D) Doctrina jurisprudencial	62
1. Precedente: la doctrina jurisprudencial fijada en la Sentencia del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm.628/2015	62
2. Consecuente: Razonamiento de la Sentencia 149/2020 para desestimar el recurso de casación.....	65
2.1. Diferencia entre las dos vías posibles de actuación del cliente bancario contra los intereses excesivos.....	65

2.2. Ratifica la suficiencia primer inciso del art. 1 de la Ley de Represión de la Usura para calificar un interés como usurario	65
2.3. Las dos características relevantes para calificar de usurario un interés bancario	66
2.4. Aplicación al supuesto litigioso	69
3. Consecuencias prácticas de la Sentencia 149/2020 en los pleitos futuros sobre el carácter usurario y la nulidad del tipo de interés pactado en los pleitos futuros sobre las tarjetas “revolving”	70
Bibliografía	72

Capítulo 4

LA JURISPRUDENCIA SOBRE LAS CLÁUSULAS SUELO

I. Validez de la novación. La sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 (asunto c-452/18, Ibercaja Banco, S.A.)	74
A) Síntesis	74
B) Supuesto de hecho del asunto subyacente	75
C) Conflicto jurídico del asunto subyacente	77
D) Declaraciones del TJUE	79
1. Alcance material de la transparencia exigible a las cláusulas suelo (originales y sucesivas)	79
1.1. Declaración	79
1.2. Fundamentación	80
2. Validez de las novaciones de las cláusulas suelo con renuncia por el consumidor a los efectos de la nulidad por abusivas	81
2.1. Declaración	81
2.2. Fundamentación	82
3. Control de abusividad de las novaciones de las cláusulas suelo con renuncia	83
3.1. Declaración	83
3.2. Fundamentación	83

4. Nulidad de la renuncia anticipada por el deudor a las acciones de nulidad por abusividad de cláusulas bancarias.....	85
4.1. Declaración.....	85
4.2. Fundamentación.....	85
II. Validez de la novación y nulidad de la transacción con renuncia de acciones genérica. Sentencia del pleno de la sala primera del Tribunal Supremo núm. 580/2020 de 5 noviembre.....	87
A) Síntesis.....	87
B) Antecedente: la STJUE de 9 de julio de 2020..	89
C) Supuesto de hecho	90
D) Conflicto jurídico	92
E) Doctrina jurisprudencial	95
1. El triple pronunciamiento del fallo: nulidad de la cláusula suelo original del contrato de 2007, validez de la novación del contrato de 2014 y nulidad de la renuncia de acciones del contrato de 2014.....	95
2. Validez la novación de la cláusula suelo por su transparencia	96
3. Nulidad de la cláusula transaccional por su generalidad.....	100
4. Conclusión y consecuencias.....	101
Bibliografía	102

Capítulo 5

LA JURISPRUDENCIA SOBRE EL ÍNDICE DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (IRPH)..... 103

I. Control de transparencia. Sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020	104
A) Antecedentes: Crónica de una sentencia anunciada.....	104
B) Identificación de La Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de la UE de 3 de marzo de	

2020 (asunto C-125/18, Marc Gómez del Moral Guasch v. Bankia, S. A.).....	107
C) Supuesto de hecho	108
D) Conflicto jurídico	109
E) Doctrina jurisprudencial del TJUE.....	110
1. Aplicación de la Directiva 93/13/CEE a la cláusula del IRPH	110
2. Deber de los tribunales de un Estado miembro —como España— de hacer el control de transparencia sustancial de la cláusula IRPH	111
3. Facultad del juez nacional de sustituir el IRPH por otro índice legal aplicable.....	113
4. Consecuencias prácticas de la Sentencia de 3 de marzo de 2020 del TJUE en lo pleitos futuros en España sobre la validez o abusividad de los préstamos bancarios de dinero con consumidores referenciados al IRPH	114
II. La Sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 (asunto C-81/19, SC Banca Transilvania, S.A.).....	116
A) Síntesis.....	116
B) Supuesto de hecho del litigio subyacente	116
C) Conflicto jurídico en el litigio subyacente.....	118
D) Declaración del TJUE.....	120
III. Tipo de interés IRPH. Validez de una cláusula de un contrato de préstamo hipotecario que incorpora el interés IRPH fijado por la normativa sobre financiación de viviendas de protección oficial, Sentencia núm. 585/2020 de 6 noviembre del pleno de la sala primera de lo civil del Tribunal Supremo	123
A) Síntesis.....	123
B) Antecedentes: la Sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020	123
C) Supuesto de hecho	124
D) Conflicto jurídico	127
E) Doctrina jurisprudencial	130

1. El control de transparencia y de abusividad de la cláusula del préstamo hipotecario que establece el tipo de interés previsto en la normativa que regula la financiación de la compra de viviendas de protección oficial	131
2. El error vicio puede determinar la nulidad del contrato, pero no de una cláusula aislada	134
IV. Reflexión final sobre la discrepancia de la Jurisprudencia del TJUE y la de la sala primera de lo civil de nuestro Tribunal Supremo a la vista de algunos fenómenos sorprendentes	135
Bibliografía	140

Capítulo 6

LA JURISPRUDENCIA SOBRE LAS CLÁUSULAS DE GASTOS Y LA COMISIÓN DE APERTURA	141
I. La Sentencia de la sala cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio de 2020 (asuntos acumulados C-224/19 y C-259/19)	142
A) Síntesis	142
B) Supuestos de hecho y conflictos jurídicos respectivos	143
B.1. Asunto Caixabank, S. A. (C-224/19)	144
1. Supuesto de hecho	144
2. Conflicto jurídico	144
B.2. Asunto Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (C-259/19)	145
1. Supuesto de hecho	145
2. Conflicto jurídico	145
C) Marco jurídico de la Sentencia del TJUE	146
1. Derecho de la Unión	146
2. Derecho español	146
D) Aspectos sobre los que se pronuncian las declaraciones de la Sentencia del TJUE de 16 de julio de 2020	147

1. Comisión de apertura	147
1.1. Control de abusividad.....	147
a) Declaración.....	147
b) Fundamentación	148
1.2. Licitud condicionada a su efectividad...	150
a) Declaración.....	150
b) Fundamentación	150
2. Restitución de gastos.....	151
2.1. Existencia de la acción del consumidor para solicitar la devolución de gastos....	151
a) Declaración.....	151
b) Fundamentación	152
2.2. Prescripción de la acción del consumidor para solicitar la devolución de gastos	153
a) Declaración.....	153
b) Fundamentación	153
3. Costas procesales: improcedencia de imponer al consumidor la parte proporcional.....	154
a) Declaración	154
b) Fundamentación	154
II. La Sentencia de la sala primera de lo civil del Tri- bunal Supremo núm. 457/2020 de 24 de julio de 2020	155
A) Síntesis.....	155
B) Antecedente próximo: Las Sentencias del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo nº. 46, 47, 48 y 49, de 23 de enero de 2019.....	156
C) Supuesto de hecho	157
D) Conflicto jurídico	158
E) Doctrina jurisprudencial	161
1. Estimación del recurso de casación.....	161
2. Causa de la declaración de nulidad —por abusiva— de la cláusula de imputación in- discriminada de gastos al consumidor,.....	162

3. Consecuencias de la declaración de nulidad	162
4. Actualización de la doctrina jurisprudencial clásica de la Sala.....	163
5. Confirmación de la coincidencia de la Sentencia del TJUE de 16 de julio de 2020 con la jurisprudencia de la Sala	164
6. Conclusión: distribución de gastos entre las partes	166
7. Consecuencias de la estimación del motivo.	167
F) Addenda: Aplicación inicial de la doctrina del TJUE por la Audiencia Provincial de Las Palmas	168
Bibliografía	169

Capítulo 7

LA JURISPRUDENCIA SOBRE LAS CLÁUSULAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.....

I. Cláusulas de vencimiento anticipado en préstamos bancarios personales, sin garantía hipotecaria, con consumidores. Sentencia n ^o 101/2020, de 12 de febrero del Tribunal Supremo	172
A) Antecedentes jurisprudenciales sobre las cláusulas de vencimiento anticipado en los préstamos bancarios con garantía hipotecaria.....	172
B) Identificación de la Sentencia n ^o . 101/2020, de 12 de febrero, del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo sobre la nulidad, por abusiva, de una cláusula de vencimiento anticipado en un préstamo bancario personal contratado con un consumidor, sin garantía hipotecaria y con fianza solidaria y sus efectos....	174
C) Supuesto de hecho	175
D) Conflicto jurídico	176
E) Doctrina jurisprudencial	177
1. Sobre las causas de la nulidad, por abusiva, de la cláusula de vencimiento anticipado: la desproporción	178

Índice

2. Sobre las consecuencias de la nulidad de la cláusula de vencimiento anticipado: distinto efecto	179
3. Asunción de la instancia por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo y consecuencias de la nulidad de la cláusula de vencimiento anticipado	180
Bibliografía	181

A lo largo del año 2020, tanto el TJUE como la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo han dictado sentencias —en muchos casos, plenarias— sobre los intereses bancarios, las denominadas tarjetas “revolving” y los préstamos usurarios.

Esta obra analiza la jurisprudencia citada para facilitar su gestión por el jurista o el operador bancario necesitado de ello, Este es el objetivo de la obra que tiene entre sus manos el amable lector. Confiamos que hayamos conseguido este **útil** propósito.

El autor es Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid, abogado en ejercicio y ex letrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Está especializado en regulación de los mercados financieros, donde destaca su blog (El Blog de Alberto J. Tapia Hermida). Ha impartido conferencias sobre materias de regulación financiera en diversas Universidades de Europa (Pavía, Milán, Lisboa, Osnabrück, etc.), de Iberoamérica (Buenos Aires, La Antigua, Guayaquil, etc.) y de los Estados Unidos (Harvard, Nueva York) y ha impartido cursos de Doctorado en las Universidades de Puerto Rico y Tucumán. Autor, entre otras obras, de las monografías *Guía Concursal*, (2020), *Guía de la contratación bancaria y financiera* (2020), *Guía del Contrato de Seguro* (2018), *Sociedades anónimas cotizadas y ofertas públicas de adquisición* (2012), *Las agencias de calificación crediticia. Agencias de rating* (2010), *Fusiones y OPAs transfronterizas* (2007), *Sociedades y fondos de inversión y fondos de titulización* (1998), *El contrato de gestión de carteras de inversión* (1995). Ha publicado, asimismo, los siguientes manuales: “*Manual de Derecho del Mercado Financiero*” (2015), “*Derecho del Mercado de Valores*” (2 ediciones, 2000 y 2003), “*Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones*” (4 ediciones, 2001, 2003, 2006 y 2014) y “*Derecho Bancario*” (2002). Ha intervenido como experto y asesor en materias relacionadas con la regulación de los mercados financieros en general y el mercado de valores en particular, en el Consejo de la UE (Directivas de Empresas de Inversión y Ofertas Públicas de Adquisición), en la Comisión Europea (Grupo de Expertos para la evaluación del Plan de Acción de Servicios Financieros), en el Comité Económico y Social Europeo (Informe sobre la Directiva de Fusiones Transfronterizas) y en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Destacan especialmente las conferencias pronunciadas en la Universidad de Harvard entre los años 2004 a 2018.

REUS
EDITORIAL

